

0554

RESOLUCIÓN No. DE 2024  
( 16 ABR 2024 )

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del  
13 de agosto de 2020,

1. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
2. Que el empleo Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 24, del nivel asistencial de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho Alcalde, no se encuentra provisto a la fecha.
3. Que la Señora Yurith Yazmín Parra Navarro, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.525.775, cumple los requisitos mínimos para desempeñar el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código, 470, grado 24, de nivel asistencial, de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho, conforme lo establecido en los Decretos 0065 y 0066 de 2018 y según certificación expedida por la Subsecretaria Administrativa.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a Yurith Yazmín Parra Navarro, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.525.775, como Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 24, de Nivel Asistencial, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de cuatro millones un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$4.001.664) m/cte.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Nómina, Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a

16 ABR 2024

  
SONIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 279/2024  
Revisó: Aspectos técnicos administrativos: Senaida Tellez Duarte, Subsecretaria Administrativa TH  
Revisó Aspectos Jurídicos: Nathalie Andera Saavedra Rincón – Profesional Especializado